

 <b>IMDRI</b> Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	<b>Código:</b> PTC-SIG-104	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE RETORNO SEGURO AL TRABAJO POR COVID-19	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 1 de 2	

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD RETORNO SEGURO AL TRABAJO POR  
COVID-19**

**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ  
IMDRI**

 <b>IMDRI</b> Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	<b>Código:</b> PTC-SIG-104	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE RETORNO SEGURO AL TRABAJO POR COVID-19	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 2 de 2	

El COVID-19 es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV2, el cual se ha propagado en todo el mundo, la infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas.

Dentro del marco de la pandemia originada por el contagio del COVID-19 y el aislamiento preventivo obligatorio, es importante y necesario implementar el protocolo de bioseguridad para efectuar el retorno seguro al trabajo, que hace parte integral del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST) garantizando la prevención, contención y mitigación del riesgo por contagio del COVID-19 de los trabajadores bajo los protocolos y medidas de prevención previstas por los entes gubernamentales.

En consecuencia y teniendo en cuenta que los síntomas que presenta el COVID-19 son similares a los de cualquier Infección Respiratoria Aguda (IRA), el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) reconoce la importancia de tomar todas las medidas necesarias para garantizar un retorno seguro de los trabajadores a las diferentes áreas con el fin de garantizar la continuidad de las diferentes actividades.

## 1. Objetivo

Establecer las recomendaciones de promoción y prevención mínimas requeridas para el retorno seguro de los trabajadores del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI a los lugares de trabajo, garantizando el control y prevención del contagio por COVID-19.

## 2. Alcance

Este protocolo pretende entregar las recomendaciones mínimas que se deben implementar frente al control de los riesgos derivados de situaciones, actividades o lugares en los cuales se puede presentar un contacto cercano o una exposición que incremente el riesgo de contagio por Covid-19, en el marco del retorno seguro al trabajo en las actividades desarrolladas en las diferentes áreas.

	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	<b>Código:</b> PTC-SIG-104	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE RETORNO SEGURO AL TRABAJO POR COVID-19	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 3 de 2	

### 3. **Ámbito de aplicación**

Trabajadores, contratistas y visitantes que en el marco del retorno al trabajo intervienen en el desarrollo de las actividades.

### 4. **Definiciones**

**Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectados con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de Riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atente contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por el nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Afectado:** persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía, paquete postal o resto humano que está infectado o contaminado, o que es portador de fuentes de infección, plagas o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública y la sanidad animal y vegetal.

**Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas

	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	<b>Código:</b> PTC-SIG-104	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE RETORNO SEGURO AL TRABAJO POR COVID-19	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 4 de 2	

de vida microbiana, como por ejemplo las esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

**Hipoclorito:** es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

**Microorganismo:** es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.

**Limpieza:** es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas.

**Precaución en ambiente:** es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

## 5. RESPONSABILIDADES

### 5.1. A CARGO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE:

- Adoptar, adaptar, implementar y dar cumplimiento a las normas, procesos y procedimientos contenidos en los Protocolos de orden Nacional establecidos por el Ministerio de Salud y protección social así como por el Ministerio del Trabajo.

 <b>IMDRI</b> Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	<b>Código:</b> PTC-SIG-104	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE RETORNO SEGURO AL TRABAJO POR COVID-19	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 5 de 2	

- Capacitar a los trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios las medidas indicadas en este protocolo.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como proporcionar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a las EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 y comunicar que el contratista se debe dirigir a la EPS solo en caso de presentar tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, fiebre de 38°C y de difícil control que lleve más de 3 días, malestar general, fatiga y cansancio extremo.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos, la información relacionada con la prevención, propagación, y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a la comunidad en general, trabajadores y contratistas vinculados.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del Riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a las diferentes actividades ejecutadas por el personal contratado por el IMDRI en cada una de sus áreas y así mismo tomar las decisiones pertinentes que determine la ARL.
- Proveer a los empleados los elementos de protección personal (EPP) que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.

	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	<b>Código:</b> PTC-SIG-104	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE RETORNO SEGURO AL TRABAJO POR COVID-19	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 6 de 2	

- Promover ante los trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronAPP para registrar en ella su estado de salud.

## 5.2. A CARGO DEL TRABAJADOR Y CONTRATISTA

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
- Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en el lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones del estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.

## 6. MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Los empleadores tienen la responsabilidad global de asegurar que se adopten todas las medidas de prevención y protección factibles para reducir al mínimo los riesgos laborales. Las actividades en los que se requiera proximidad entre personas y/o trabajadores.

### Medidas generales

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son:

- ❖ **Lavado de manos**
- ❖ **Distanciamiento social**
- ❖ **Uso de tapabocas**

	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	<b>Código:</b> PTC-SIG-104	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE RETORNO SEGURO AL TRABAJO POR COVID-19	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 7 de 2	

Adicional a estas medidas se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de usos habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de los residuos, adecuado uso de elementos de protección personal y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénico sanitarias.

- Si sufre de alergias, tos, gripe o presenta síntomas como resfriado, fiebre o dificultad para respirar absténgase de presentarse al trabajo, comuníquese con las líneas de atención, informe a su jefe inmediato su condición y reintégrese a la labor una vez este recuperado presentando los registros médicos aplicables.
- Se dispondrá en el área de baños el suministro permanente de agua potable, jabón y toallas desechables.
- Se establecerá el Lavado periódico de manos con agua y jabón cada tres horas con la técnica adecuada recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) al igual que al iniciar y finalizar la jornada laboral.
- Se dispondrá de gel desinfectante antibacterial a base de alcohol al 70% cuando no se disponga fácilmente de agua y jabón.
- Se dispondrá un punto específico de gel antibacterial.
- Usar adecuada y eficientemente los elementos de aseo dispuestos en el centro de trabajo, gel, alcohol, papel, toallas, etc. y evitar el desperdicio del agua (uso eficiente).
- Se promoverá la higiene personal y respiratoria realizando el correcto lavado de manos luego de toser o estornudar, así mismo utilizar su antebrazo o un pañuelo desechable el cual debe deshacerse de él inmediatamente después de usarlo. Abstenerse de tocarse la cara, boca, nariz y ojos.

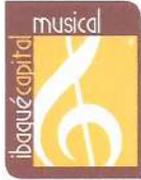
	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	<b>Código:</b> PTC-SIG-104	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE RETORNO SEGURO AL TRABAJO POR COVID-19	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 8 de 2	

- Se promoverá el implemento de uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).
- Las oficinas se mantendrán con las ventanas y puertas abiertas, ventiladores encendidos, no usar aire acondicionado.
- Procurar conservar distancia de 2 metros entre personas, colaboradores, personal en general y entre los puestos de trabajo; eliminando el saludo de beso o de mano y el abrazo.
- Efectuar reuniones no presenciales o vía web, en caso de ser estrictamente necesario convocar el menor número de personas, dejar una silla intermedia, mantener distancia mínima de 2 metros entre personas y usar espacios abiertos o ventilados.
- Consumir agua frecuentemente.
- Se establecerán horarios flexibles con el propósito de disminuir el riesgo de exposición, procurando tener el menor número de personas en los ambientes de trabajo.

### 6.1 PERSONAL AUTORIZADO POR AREAS PARA DESARROLLAR FUNCIONES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ IMDRI.

#### BLOQUE 1

PERSONAL DE PLANTA		
NOMBRE	C.C	CARGO
EDGAR BULLA LOPEZ	19.299.325	ASESOR OFICINA CONTROL INTERNO
NOHORA STELLA MONDRAGON	38.251.069	TÉCNICO ADMINISTRATIVO

	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	<b>Código:</b> PTC-SIG-104	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE RETORNO SEGURO AL TRABAJO POR COVID-19	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Fecha:</b> 15/05/2020	
		<b>Página:</b> 9 de 2	

AREA DE SALUD INTEGRAL		
NOMBRE	C.C	CARGO
GINA ALEJANDRA CARREÑO CANO	38212264	MEDICA DEPORTOLOGA
FIDIER ANTONIO RODRIGUEZ FLOREZ	1.106.894.235	ENFERMERO
MARIAN JULIANA BURGOS MORENO	1.075.288.903	FISIOTERAPEUTA
LEIDY DIANA ESCOBAR BARACALDO	28.557.847	COORDINADORA

## BLOQUE 2

PERSONAL DE PLANTA		
NOMBRE	C.C	CARGO
JHONNY ALEXIS PERDOMO RODRIGUEZ	94.070.799	SECRETARIO GENERAL
JORGE LOZANO ARCINIEGAS	93.150.672	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, TECNICO Y FINANCIERO
CHARTFI ADOLFO GONGORA MENDOZA	38.251.069	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
INGRI MARCELA CRUZ MOGOLLON	1.110.514.223	SECRETARIA

AREA TÉCNICA		
NOMBRE	C.C	CARGO
CRISTIAN FELIPE IBAGUE VANEGAS	1.234.638.825	APOYO CLUBES DEPORTIVOS
JESSIKA VICTORIA VILLAREAL	1.110.586.044	APOYO ESCENARIOS
ANA DELIA GARCIA ORJUELA	38.261.453	APOYO
LUIS ALBEIRO PEÑA GONZALES	11.445.853	APOYO AREA TECNICA

	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	<b>Código:</b> PTC-SIG-104	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE RETORNO SEGURO AL TRABAJO POR COVID-19	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 10 de 2	

AREA JURÍDICA		
NOMBRE	C.C	CARGO
ANGELA JOHANNA URIBE PARRA	1.110.457.645	ABOGADA
OMAR ALFREDO MONTERO OVIEDO	93.236.816	ABOGADO
LORENA CASTAÑO GIRALDO	1.007.158.358	ASISTENTE SECRETARIA GENERAL

AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
NOMBRE	C.C	CARGO
SANDRA MILENA PEÑA BARRERO	28.950.867	ASESORA
JULIO CESAR LUNA DUCUARA	93.414.018	CONTADOR PUBLICO
ANNY PAOLA GARZON GUTIERREZ	65.632.780	PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL
YIMMY FERNANDO HUEPA PEDREROS	1.110.541.008	AUXILIAR CONTABLE
YISET NATANIA CUERVO CARDONA	1106454250	APOYO A LA GESTION PARA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
LEIDY YADIRA USME ORTIZ	1110592259	ASISTENTE CONTABLE
BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA	1071328971	ASESORA TÉCNICA DEPORTIVA
LAURA DANIELA CHICO VELAZQUES	1110601311	FACTURACIÓN
YISED SOCARRAS OROSTEGUI	53.071.200	PSICOLOGA TALENTO HUMANO

	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	<b>Código:</b> PTC-SIG-104	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE RETORNO SEGURO AL TRABAJO POR COVID-19	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Fecha:</b> 15/05/2020	
		<b>Página:</b> 11 de 2	

### BLOQUE 3

#### AREA TÉCNICA (CLUBES) OFICINA 1

NOMBRE	C.C	CARGO
JORGE MARIO YEPES	80.068.103	COORDINADOR CICLOVIBRA
ROGER STEVEN SALAS	14.295.440	MONITOR CICLOVIBRA
JEFERSON STEVEN DEVIA	1.110.515.971	COORDINADOR HEVS

#### AREA TÉCNICA (CLUBES) OFICINA 2

NOMBRE	C.C	CARGO
CARLOS ALBERTO AVILA	14.139.868	COORDINADOR SUPERATE
FRANCISCO JAVIER CHAVES	2.235.431	COORDINADOR DE CENTROS DE EDUCACIÓN

#### AREA TÉCNICA (CLUBES) OFICINA 3

NOMBRE	C.C	CARGO
GIOVANY MARTINEZ	93.404.983	COORDINADOR
ANDREA DEL PILAR VASQUEZ	1.110.525.998	COORDINADORA
ALEXANDRA JULIETH PATIÑO	1.110.493.873	PROMOTORA PROGRAMA DEPORTE PARA LA PAZ

#### AREA TÉCNICA (CLUBES) OFICINA 4

NOMBRE	C.C	CARGO
MARIO ALEXANDER GUEVARA	1.110.469.726	PROMOTOR DEPORTES CONJUNTO MASCULINO
LUZ MIRIAN SANCHEZ ORJUELA	65.769.260	PROMOTORA DEPORTES CONJUNTO FEMENINO

 <b>IMDRI</b> Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	<b>Código:</b> PTC-SIG-104	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE RETORNO SEGURO AL TRABAJO POR COVID-19	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 12 de 2	

- Se dispondrá de tapabocas convencional constantemente para uso exclusivo de los trabajadores y contratista.
- Se realizarán campañas permanentes sobre el uso adecuado del tapabocas.
- Se Comunicará a los trabajadores los lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del Covid-19.
- Se Realizará una campaña de comunicación a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el Covid-19 y las maneras de prevenirlo.
- Los trabajadores o contratistas que presenten síntomas de gripa o cuadro de fiebre mayor a 38° debe abstenerse de asistir al lugar de trabajo.
- Se realizaran charlas de seguridad previas al inicio de las actividades laborales sobre prevención del COVID-19, por medios físicos y/o digitales que maneja el instituto municipal para el deporte y la recreación de Ibagué IMDRI.
- Se fomentarán los hábitos de vida saludables con los trabajadores y contratistas, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Previo al ingreso de los trabajadores a sus actividades diarias, se realizará la toma de temperatura con el fin de identificar síntomas asociados al virus y llevar un registro de las mediciones con el fin de hacer el seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores.
- En caso de que un trabajador o contratista presente síntomas respiratorios, éste informará inmediatamente al jefe inmediato.
- Se dispondrá de canecas con tapa y con dispositivo de pedal para la disposición final de los elementos utilizados por el personal y que sean de un solo uso o desechables.

	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	<b>Código:</b> PTC-SIG-104	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE RETORNO SEGURO AL TRABAJO POR COVID-19	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 13 de 2	

- **BOTIQUINES:** en las áreas de trabajo disposición de botiquines tipo A, dotados con alcohol, termómetro y guantes desechables, con acceso a todos los trabajadores en proporción de 1 por cada 20 trabajadores.
- Localización de avisos donde se informe acerca del uso obligatorio de elementos de protección personal, en todas las áreas de trabajo.
- Se mantendrán las áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor.
- No se compartirán equipos o dispositivos de las oficinas, computadores, celulares, elementos de escritura, en tanto son de uso personal de cada trabajador.
- Se incrementará la frecuencia de limpieza y desinfección de las áreas de trabajo. Realizando limpieza y desinfección permanente de los elementos de la oficina con alcohol a base del 70% y de las superficies de espacios de trabajo como baños, pasillos, área de recepción, manijas, barandas y muebles en general de uso para atención al cliente con dilución de hipoclorito de sodio.
- Se usaran productos de limpieza y desinfección certificados, evitando hacer mezclas artesanales entre productos de diferentes características químicas (mezclas entre detergentes y desinfectantes).
- Se dispondrá de forma exclusiva los implementos y elementos destinados para la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo por COVID-19.
- Los trabajadores que realizarán la desinfección y limpieza harán uso de los elementos de protección personal, incluyendo:

	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	<b>Código:</b> PTC-SIG-104	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE RETORNO SEGURO AL TRABAJO POR COVID-19	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 14 de 2	

<b>TAPABOCAS</b>	<b>VISOR /MONOGAFA</b>	<b>GUANTES DE CAUCHO</b>	<b>GORRO</b>	<b>DELANTAL DESECHABLE</b>	<b>BOTAS IMPERMEABLES</b>
------------------	------------------------	--------------------------	--------------	----------------------------	---------------------------

- Los procedimientos de limpieza y desinfección que realice el personal de aseo general se harán de manera consistente y correcta, para garantizar la efectividad del mismo.
- Los procedimientos estándar de limpieza y desinfección que son apropiados para el Covid-19 se realizaran con hipoclorito.
- Previo a efectuar la desinfección se realizará el proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Una vez se realice el proceso de limpieza, se realizará la desinfección de superficies ya limpias con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra, microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
- El personal de aseo general deberá mantener los recipientes bien cerrados, correctamente almacenados, etiquetados y en lugares ventilados.
- Cuando se utilicen productos químicos para la limpieza, se mantendrán las instalaciones ventiladas, por ejemplo abrir las ventanas, para proteger la salud del personal.
- Para realizar la limpieza y desinfección, se hará uso de utensilios desechables como toallas de papel, paños, etc. En el caso de que se usen utensilios reutilizables para estas tareas, estos serán desinfectados después de cada uso, utilizando los productos anteriormente señalados.

	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	<b>Código:</b> PTC-SIG-104	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE RETORNO SEGURO AL TRABAJO POR COVID-19	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 15 de 2	

## 7. MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL AREA DEL PARQUEADERO

El área de parqueadero es un punto clave de control, en donde la circulación continua de vehículos institucionales, particulares y de contratistas con sus conductores y pasajeros puede convertirse en un foco manifiesto de proliferación del virus COVID-19. Por lo anterior, se adoptan las siguientes orientaciones:

### Delimitación de áreas:

- Se evitara aglomeraciones de los vehículos.
- Se controlará la distancia de seguridad de un metro para automóviles institucionales, particulares, motos y bicicletas.

### Ingreso de personal al parqueadero:

- Se realizara revisión sistemática, de tal manera que al ingreso sea el conductor quien esté al interior del vehículo con un acompañante. (máximo 2 personas dentro del vehículo).
- Se revisara de manera continua el parque automotor con el fin de que no hayan personas al interior de los vehículos.

## 8. MEDIDAS SOBRE LOS ESPACIOS EXTERIORES:

- Se realizara desinfección a las zonas exteriores como andenes, porterías, parqueaderos, baños públicos, zonas de comidas, oficinas, rampas, vías en general, pasillos, casetas, bodegas, zonas verdes anexas entre otras.

## 9. MEDIDAS SOBRE LOS ESPACIOS COMUNES:

- Se realizará la respectiva desinfección a las puertas de acceso, manijas y puertas alternas.

 <b>IMDRI</b> <small>Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué</small>	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	<b>Código:</b> PTC-SIG-104	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE RETORNO SEGURO AL TRABAJO POR COVID-19	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 16 de 2	

- Se realizará el proceso de desinfección sobre toda la estructura de las superficies de los puestos de trabajo de recepción, sillas, cajoneras, manijas de cajoneras, buzón de sugerencia, pasamanos de rampa, así como el mobiliario para atención al cliente.
- Se vaciarán en bolsas los residuos de las papeleras y se desinfectaran cada una de ellas, ya que en los residuos puede haber pañuelos o papel higiénico usados por los trabajadores afectados con el COVID-19. Se dispondrán de canecas color gris para depositar los residuos de papel.
- Se realizara a nivel general desinfección de suelos, paredes y ventanas internas, bajo el procedimiento general de limpieza con el uso de agua y jabón, y con dilución de hipoclorito de sodio.
- Se garantizara la correcta circulación del aire conservando las ventanas abiertas y se evitará el uso de aire acondicionado en las instalaciones.

#### **10. MEDIDAS SOBRE LAS ÁREAS DONDE ESTÁN UBICADOS LOS PUESTOS DE TRABAJO (ÁREAS DE OFICINA):**

- Se Limpiarán las superficies del suelo en las oficinas con agua y jabón y dilución de hipoclorito de sodio con cepillo de barrer y trapeador.
- Se limpiarán las paredes con toallas, paños de fibra o microfibra.
- Los puestos de trabajo serán desinfectados teniendo en cuenta superficies, cajoneras, manijas de las cajoneras, sillas en su parte plástica, metálica y de tela.
- Se desinfectaran los puestos de trabajo con soluciones de alcohol etílico al 70% incluidos teléfonos, dispositivos electrónicos, cargadores, lapiceros, escritorios, mesas, puertas, barandas, manijas de cajones y puertas, interruptores, computadores, teclados, ratones, tubos, grifos y cisternas.

	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	<b>Código:</b> PTC-SIG-104	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE RETORNO SEGURO AL TRABAJO POR COVID-19	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 17 de 2	

- Se Limpiarán las superficies de manijas de puertas generales, archivos y manijas de puestos de trabajo con soluciones de alcohol etílico al 70%.

## 11. MEDIDAS PARA VISITANTES :

Los visitantes son personas vitales para el instituto y no están excluidos de los protocolos frente a la prevención del COVID-19. Para el manejo de ellos se realizarán las siguientes orientaciones:

- Antes de ingresar al Instituto, pasaran por el control de temperatura y aplicación de la ficha de reporte de condiciones de salud.
- Al ingreso deberán utilizar tapabocas durante el tiempo que permanezcan en el Instituto.
- Deberán mantener una distancia mínima de dos metros entre personas.
- Deberán utilizar sus propias herramientas de trabajo, tales como: computadores, lapiceros, celulares, cuadernos, etc.
- Deberán aplicar las medidas generales de prevención frente al COVID-19 relativas al lavado de manos, distanciamiento social, higiene respiratoria y uso de tapabocas.
- Deberán aplicarse gel antibacterial a base de alcohol dispuestos en el Instituto.

## 12. MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR TRABAJADORES Y CONTRATISTAS FUERA DEL INSTITUTO.

### 12.1 Al salir de la vivienda

 <b>IMDRI</b> Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	<b>Código:</b> PTC-SIG-104	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE RETORNO SEGURO AL TRABAJO POR COVID-19	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 18 de 2	

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre las restricciones a la movilidad y el acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos, sobre todo si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.
- Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es una persona en grupo de riesgo.

## 12.2 Al regresar a la vivienda:

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano. Buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de la familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente (con cuidado de no quemar las manos) y jabón, y secar por completo. No reutilizar la ropa sin antes lavarla.
- Bañarse con abundante agua y jabón.

 <b>IMDRI</b> Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	<b>Código:</b> PTC-SIG-104	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE RETORNO SEGURO AL TRABAJO POR COVID-19	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Página:</b> 19 de 2	

- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

### 12.3 Al convivir con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, o con personal de servicios de salud, debe:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona de alto riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar la ventilación, limpieza y desinfección de las superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

	<b>PROCESO:</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	<b>Código:</b> PTC-SIG-104	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE RETORNO SEGURO AL TRABAJO POR COVID-19	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Fecha:</b> 15/05/2020	
		<b>Página:</b> 20 de 2	

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	2020/05/15	Primera Versión PTC-SIG-104

Revisó	Aprobó
<b>NOMBRE:</b> ANNY PAOLA GARZÓN <b>CARGO:</b> Profesional en Salud Ocupacional (contratista)	<b>NOMBRE:</b> JORGE <b>CARGO:</b> Director Administrativo y Financiero (Representante de la Alta Dirección)